

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 04/16

Título: **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1327/16 DE FECHA 15/07/2016

Fecha de Resolución de Adjudicación: 15/07/2016 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 15/07/2016

**391.749,60€ (323.760€ + 67.989,60€ en concepto de IVA), desglosado del siguiente modo:**

Empresa Adjudicación: **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.** Importe de la oferta económicamente más ventajosa

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2016	47.215,00 €	9.915,15 €	57.130,15 €
2017	161.880,00 €	33.994,80 €	195.874,80 €
2018	114.665,00 €	24.079,65 €	138.744,65 €

**Plazo de ejecución 2 años y plazo de garantía de 1 año.**

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 15 de julio de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



*Edo. Asunción Sánchez Ortega*  
Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 04/16**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1167/16 de 23 de junio por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 y ss. y arts. 196 a 198 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 29 de junio de 2016 a la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.** clasificada, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el acta de la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2016, reunida para la valoración de la documentación aportada por la citada mercantil.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**" (Expte. 04/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1167/16 de 23 de junio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de **DOS AÑOS**, plazo de garantía de 1 año por precio de **TRESCIENTOS NOVENTA Y**





**UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA EUROS [391.749,60€ (323.760€ + 67.989,60€ en concepto de IVA)], desglosado del siguiente modo:**

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2016	47.215,00 €	9.915,15 €	57.130,15 €
2017	161.880,00 €	33.994,80 €	195.874,80 €
2018	114.665,00 €	24.079,65 €	138.744,65 €


**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2016 se imputará a la partida presupuestaria 0000/1220/22702. "Asistencia técnica para la supervisión de contratos externos y concesiones administrativas" para el que se ha emitido documento contable RC. Para el gasto correspondiente las anualidades 2017 y 2018 se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores. Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a todos los interesados y publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 04/16)" a favor de la mercantil VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L., por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

  
Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE